Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co>

Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

3 mensajes

Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co> 22 de agosto de 2023, 11:25
Para: Olga Lucia Rueda Rivera <olruedar@dane.gov.co>, gbenavidesu@dane.gov.co, Salidas Contacto <salidas_contacto@dane.gov.co>, contacto@dane.gov.co, estratificacion@dane.gov.co
Cc: Gustavo Adolfo Bonilla <tecto_arquitectura@hotmail.com>, Jairo Paez <jeestratificamoscolombiasas@gmail.com>

Candelaria, 22 de Agosto de 2023

Ingeniera:
OLGA LUCIA RUEDA RIVERA
Coordinadora estratificación
Dirección de Geoestadística
Estratificación
DANE

Asunto: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

Cordial Saludo respetada Ingeniera Olga.

En atención a la comunicación de fecha 12 de julio del presente año con radicado número **20232430004461T*** en la cual solicitan realizar la tercera fase del proceso de Revisión General; al respecto se hicieron las respectivas actividades.
Se anexa la siguiente información:

- Reporte de viviendas atípicas revisado y ajustado
- Registro fotográfico completo, ordenado por unidades espaciales de estratificación.

Los archivos y evidencias correspondientes a la realización de la tercera fase han sido cargados a una carpeta en Google Drive configurada con libre acceso para la consulta y descarga de los mismos por parte de cualquier usuario que acceda a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1NkUOfSnb2SWTzGOUL8-8JVQu2qEVYByA

Reiteramos nuestro agradecimiento por su acompañamiento técnico en este proceso y nuestro compromiso por adelantar un estudio de calidad, esperando poder contar con los resultados finales para adopción del estudio que hemos adelantado
--

Arq. GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES

Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Alcaldía de Candelaria - Valle del Cauca

Tel: (57 2) 264 8343 EXT. 120 - 121

570 - Oficio Entrega Información Dane.pdf
147K

Gestion Documental DANE <contacto@dane.gov.co> 22 de agosto de 2023, 12:23
Para: Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co>

Estimado ciudadano(a)

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, confirmamos que hemos recibido su correo electrónico mediante radicado

No. 20233130164822

El cual será asignado a la dependencia correspondiente para continuar su trámite.
Nota: No responda este correo, ya que es de carácter informativo.

Cordialmente,

GIT Gestión Documental
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co>
Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 11:25 a. m.
Para: Olga Lucia Rueda Rivera <olruedar@dane.gov.co>; Guido Benavides Ulloa <gbenavidesu@dane.gov.co>; Salidas Contacto <salidas_contacto@dane.gov.co>; Gestion Documental DANE <contacto@dane.gov.co>; estratificacion@dane.gov.co <estratificacion@dane.gov.co>
Cc: Gustavo Adolfo Bonilla <tecto_arquitectura@hotmail.com>; Jairo Paez <jeestratificamoscolombiasas@gmail.com>
Asunto: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

[El texto citado está oculto]

Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co> 22 de agosto de 2023, 12:43
Para: "Jairo a. Paez castro" <Jairopaeze@yahoo.es>, Jairo Paez <jeestratificamoscolombiasas@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

255.29-570

Candelaria, 22 de Agosto de 2023

Ingeniera:
OLGA LUCIA RUEDA RIVERA
Coordinadora estratificación
Dirección de Geoestadística
Estratificación
DANE

Asunto: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

Cordial Saludo respetada Ingeniera Olga.

En atención a la comunicación de fecha 12 de julio del presente año con radicado numero **20232430004461T*** en la cual solicitan realizar la tercera fase del proceso de Revisión General; al respecto se hicieron las respetivas actividades.
Se anexa la siguiente información:

- Reporte de viviendas atípicas revisado y ajustado
- Registro fotográfico completo, ordenado por unidades espaciales de estratificación.

Los archivos y evidencias correspondientes a la realización de la tercera fase han sido cargados a una carpeta en Google Drive configurada con libre acceso para la consulta y descarga de los mismos por parte de cualquier usuario que acceda a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1NkUOfSnb2SWTzGOUL8-8JVQu2qEVYByA

Reiteramos nuestro agradecimiento por su acompañamiento técnico en este proceso y nuestro compromiso por adelantar un estudio de calidad, esperando poder contar con los resultados finales para adopción del estudio que hemos adelantado.

Agradezco su atención a la presente.

GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES
Director
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonor Amaya Cruz	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Leonor Amaya Cruz	Profesional de Apoyo	
Revisó	Gustavo Adolfo Bonilla Morales	Director Dpto. de Planeación	
Aprobó	Gustavo Adolfo Bonilla Morales	Director Dpto. De Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

255.29-572

Candelaria Valle, Agosto 22 de 2023

Señor
JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO
Representante Legal
J & E Consultorías y Servicios SAS

Asunto: Solicitud reinicio del Contrato de consultoría Nº 203-13-12-004

Cordial Salud,

En respuesta al oficio radicado por usted el día 22 de agosto del presente año, me permito informar que una vez revisado el caso, es viable dar suspensión al Contrato de consultoría Nº 203-13-12-004, por 60 días o hasta que el DANE revise la información remitida y entregue los resultados finales junto con la solicitud de adopción del proceso de revisión general de la estratificación urbana.

Agradezco su atención.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonor Amaya Cruz	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Leonor Amaya Cruz	Profesional de Apoyo	
Revisó	Gustavo Adolfo Bonilla Morales	Director	
Aprobó	Gustavo Adolfo Bonilla Morales	Director	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

J&E
CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
22 AGO. 2023
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
RECIBIDO

Candelaria, 22 de agosto de 2023.

Arquitecto:
GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES
Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Director
Candelaria – Valle del Cauca
Supervisor contrato

Ref.: Contrato de consultoría Nº 203-13-12-004
Asunto: Solicitud suspensión del contrato número 3.

Cordial saludo Arquitecto Gustavo.

La presente con el fin de dar cuenta de las labores adelantadas y de aquellas que se encuentran pendientes en el marco de la realización de **"CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - CENTROS POBLADOS, ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA"**.

El día 1 de diciembre de 2022 se firmó acta de inicio del contrato de consultoría N° 203-13-12-004 con una duración hasta el 2 de junio del 2023

En lo referente al **primer componente** de las actividades del contrato que corresponde a la actualización de la estratificación rural, se hizo entrega del informe con las actividades correspondientes con fecha 12 de diciembre del presente año.

Con respecto al **segundo componente** que corresponde a la primera fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (definir y revisar las UEE -etapa 1), el grupo de la consultoría realizo las actividades conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y los resultados fueron enviados al DANE el día 12 de diciembre del año 2022, con radicado número 20223130291092T.

Dirección: Cra 1F Nº 40-195 - Edificio Enterprise, Torre 2 Oficina 515 / Tunja - Boyacá
jairopaez@yahoo.es - jeestratificamoscolombia@gmail.com Cel: 310 554 55 23

J&E
CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

Con respecto al **tercer componente** que corresponde a la segunda fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (LA CLASIFICACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS UEE) el grupo de la consultoría realizo las actividades conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y los resultados fueron enviados al DANE el día 12 de mayo del año 2023, con radicado número 20233130093562T.

Con respecto al **cuarto componente** que corresponde a la tercera fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (revisión de viviendas atípicas) y entrega del informe final, el grupo de la consultoría realizo las actividades de la revisión de viviendas atípicas conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y los resultados fueron enviados al DANE el día 22 de agosto del año 2023, con radicado número 20233130164822

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la revisión general de la estratificación urbana comprende la realización de tres fases y que ya hemos avanzado hasta la tercera; solicitamos suspensión del contrato por 60 días o hasta que el DANE revise la información remitida y nos entregue los resultados finales junto con la solicitud de adopción del proceso de revisión general de la estratificación urbana, para así poder hacer la entrega del informe final y dar por terminado a satisfacción el contrato en referencia.

Adjunto documento evidencia del radicado al DANE.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO
Representante Legal
J & E Consultorías y Servicios SAS
Contratista

Dirección: Cra 1F Nº 40-195 - Edificio Enterprise, Torre 2 Oficina 515 / Tunja - Boyacá
jairopaeze@yahoo.es - jeestratificamoscolombia@gmail.com
Cel: 310 554 55 23

Fwd: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

De: Planeacion Candelaria (planeacion@candelaria-valle.gov.co)

Para: jairopaeze@yahoo.es; jeestratificamoscolombiasas@gmail.com

Fecha: martes, 22 de agosto de 2023, 12:44 GMT-5

---------- Forwarded message ---------
De: **Gestion Documental DANE** <contacto@dane.gov.co>
Date: mar, 22 ago 2023 a las 12:23
Subject: RE: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.
To: Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co>

Estimado ciudadano(a)

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, confirmamos que hemos recibido su correo electrónico mediante radicado

No. 20233130164822

El cual será asignado a la dependencia correspondiente para continuar su trámite.
Nota: No responda este correo, ya que es de carácter informativo.

Cordialmente,

GIT Gestión Documental
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Planeacion Candelaria <planeacion@candelaria-valle.gov.co>
Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 11:25 a. m.
Para: Olga Lucia Rueda Rivera <olruedar@dane.gov.co>; Guido Benavides Ulloa <gbenavidesu@dane.gov.co>; Salidas Contacto <salidas_contacto@dane.gov.co>; Gestion Documental DANE <contacto@dane.gov.co>; estratificacion@dane.gov.co <estratificacion@dane.gov.co>
Cc: Gustavo Adolfo Bonilla <tecto_arquitectura@hotmail.com>; Jairo Paez <jeestratificamoscolombiasas@gmail.com>
Asunto: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

Candelaria, 22 de Agosto de 2023

Ingeniera:
OLGA LUCIA RUEDA RIVERA
Coordinadora estratificación
Dirección de Geoestadística
Estratificación
DANE

Asunto: Tercera Fase Revisión General Estratificación Urbana municipio de Candelaria - Valle.

Cordial Saludo respetada Ingeniera Olga.

En atención a la comunicación de fecha 12 de julio del presente año con radicado número **20232430004461T*** en la cual solicitan realizar la tercera fase del proceso de Revisión General; al respecto se hicieron las respectivas actividades.
Se anexa la siguiente información:

- Reporte de viviendas atípicas revisado y ajustado
- Registro fotográfico completo, ordenado por unidades espaciales de estratificación.

Los archivos y evidencias correspondientes a la realización de la tercera fase han sido cargados a una carpeta en Google Drive configurada con libre acceso para la consulta y descarga de los mismos por parte de cualquier usuario que acceda a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1NkUOfSnb2SWTzGOUL8-8JVQu2qEVYByA

Reiteramos nuestro agradecimiento por su acompañamiento técnico en este proceso y nuestro compromiso por adelantar un estudio de calidad, esperando poder contar con los resultados finales para adopción del estudio que hemos adelantado

--

ALCALDÍA DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA - SURAMÉRICA

Arq. GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES

Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Alcaldía de Candelaria - Valle del Cauca

Tel: (57 2) 264 8343 EXT. 120 - 121

--

ALCALDÍA DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA - SURAMÉRICA

Arq. GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES

Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Alcaldía de Candelaria - Valle del Cauca

Tel: (57 2) 264 8343 EXT. 120 - 121

ACTA No:	03
CONTRATO No:	203-13-12-004
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATISTA:	J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S - NIT. 900.883.046-1
VALOR:	$523.600.000
OBJETO:	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - CENTROS POBLADOS, ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	MAYO 18 DE 2023
FECHA DE REINICIO:	AGOSTO 17 DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE 2023
SUPERVISOR:	GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES DIRECTOR - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA
INTERVENTOR:	N/A

En las instalaciones del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, se reunieron GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES - DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA en calidad de supervisor del contrato No 203-13-12-004 y J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S en calidad de Contratista, para acordar prorrogar la suspensión temporal del presente contrato, previo las siguientes consideraciones:

De acuerdo al oficio del 22 de agosto del 2023 el contratista expresa que en lo referente al **primer componente** de las actividades del contrato que corresponde a la actualización de la estratificación rural, se hizo entrega del informe con las actividades correspondientes con fecha 12 de diciembre del presente año.

Con respecto al **segundo componente** que corresponde a la primera fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (definir y revisar las UEE -etapa 1), el grupo de la consultoría realizo las actividades conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y los resultados fueron enviados al DANE el día 12 de diciembre del año 2022, con radicado número 20223130291092T.

Con respecto al **tercer componente** que corresponde a la segunda fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (LA CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS UEE) el grupo de la consultoría realizo las actividades conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y los resultados fueron enviados al DANE el día 12 de mayo del año 2023, con radicado número 20233130093562T.

Con respecto al **cuarto componente** que corresponde a la tercera fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (revisión de viviendas atípicas) y entrega del

informe final, el grupo de la consultoría realizo las actividades de la revisión de viviendas atípicas conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y los resultados fueron enviados al DANE el día 22 de agosto del año 2023, con radicado número **No. 20233130164822**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la revisión general de la estratificación urbana comprende la realización de tres fases y que ya hemos avanzado hasta la tercera; solicitamos suspensión del contrato por 60 días o hasta que el DANE revise la información remitida y nos entregue los resultados finales junto con la solicitud de adopción del proceso de revisión general de la estratificación urbana, para así poder hacer la entrega del informe final y dar por terminado a satisfacción el contrato en referencia.

Por la razón expuesta el supervisor autoriza suspender el desarrollo del contrato hasta tanto desaparezcan las causas que motivan su suspensión.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dar viabilidad a la solicitud por parte del Supervisor del contrato a través del oficio No 255-29-572, suspender el desarrollo del contrato No. 203-13-12-004 a partir del veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) por 60 días, o hasta que desaparezcan las causales.

SEGUNDO: El contratista está obligado a prorrogar todas las garantías constituidas en el contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas contempladas en el contrato.

TERCERO: Sin perjuicio de lo expresado en la cláusula contractual referente a "Fuerza Mayor y Suspensión Temporal del Plazo" las partes aclaran que esta prórroga no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la entidad no aplicará el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad, durante el tiempo que dure la misma.

CUARTO: Esta acta requiere para su validez la aprobación del Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes, en original, con destino a la entidad contratante (expediente del contrato No. 203-13-12-004 y dos copias, con destino al Supervisor y al Contratista.

Para constancia se firma la presenta acta, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES
Supervisor

ALCALDE
MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
- SURAMÉRICA -

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde

J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S
Contratista